



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: MAURICIO CAICEDO DEL RIO.
DEMANDADOS: CBI COLOMBIANA S.A. REFICAR Y OTROS
RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00436-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 11 de agosto de 2.022, en la que se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral de esa Corporación en providencia del 04 de marzo de 2.022, Confirmando la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el 02 de septiembre de 2.019, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Cartagena de Indias, 28 de agosto de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante sentencia calendada 04 de marzo de 2.022, por medio de la cual Confirmando la sentencia apelada, proferida por este Juzgado el de septiembre de 2.019 e impuso costas en Primera instancia a cargo de la parte demandante, sin Costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GAJA

